

DECRETO ALCALDICIO N° 2069 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

18 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1509 de fecha 16.08.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo siete ofertas, que se ajustan tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará adquisición Para Material Deportivo Escuela Republica de Francia Los Lirios. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-161-COT23 "modalidad de compra ágil", recibiendo 7 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir al proveedor COMERCIAL CILE ACTIVO SPA, Rut: 77.198.280-8, por un monto de \$ 385.583 Iva Incluido ya que se ajusta a lo solicitado y es el de menor valor.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, servicio de adquisición Para Material Deportivo Escuela Republica de Francia Los Lirios. decidió adquirir al proveedor COMERCIAL CHILE ACTIVO SPA, Rut: 77.198.280-8, por un monto de \$ 385.583 Iva Incluido ya que se ajusta a lo solicitado y es el de menor valor.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 114.05.15.130 denominada Pograma de 4 a 7 Escuela Republica de Francia Fondos Externos, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/VGG/vgg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)